

Santiago, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

Vistos y teniendo presente que la medida de arresto solicitada procede en contra de la representante de la ejecutada, quien detenta la calidad de Alcaldesa de la comuna de Maipú, previo a su decreto, notifíquese personalmente la presente resolución a doña Cathy Barriga Guerra para que en el plazo de 5° día desde su notificación proceda al pago de lo adeudado. Notifíquese a través de receptor particular a elección de la parte ejecutante.

RIT: C-5127-2017

RUC: 17-4-0013293-3

Proveyó doña Johanna Cecilia Hernández Álvarez, Juez Titular del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago

En Santiago a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

cpw

